

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña ha presentado un nuevo plan de ayudas directas y de carácter trimestral para apoyar a los colectivos y sectores económicos más afectados por la Covidien-19.

Se destinarán un total de 618 millones de euros de enero a marzo.

## Los receptores de estas ayudas serán mayoritariamente:

- Trabajadores autónomos que han visto reducidos sus ingresos.
- Micro y pequeñas empresas que han sufrido una caída sustancial de su facturación y que se comprometen a mantener los puestos de trabajo.
- Personas trabajadoras que estén en un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE)
- Los sectores más afectados por las restricciones y medidas de contención de la pandemia.

## El plan contiene cuatro líneas:

1. La reedición de las ayudas para personas trabajadoras autónomas  
La ayuda será nuevamente de 2.000 euros por trabajador autónomo.  
El procedimiento para solicitar la ayuda será el mismo que en diciembre: a partir del registro a una nueva base de datos de trabajadores autónomos. Sólo será necesario cumplir con los requisitos para poder registrarse en la base de datos y se accederá a la ayuda directamente.
2. Una ayuda nuevo y directo a las personas trabajadoras en situación de ERTE  
Nueva línea de ayudas directas para trabajadores de cualquier sector que se encuentren en situación de ERTE.  
El importe por beneficiario será de un mínimo de 600 euros pero esta cuestión se acabará de concretar con los agentes sociales.
3. Una ayuda nuevo para la formación de personas trabajadoras también en situación de ERTE  
Dirigido a personas trabajadoras que se encuentran en situación de ERTE, priorizando los sectores más afectados.
4. Ayudas para pequeñas y micro empresas en ERTE dirigidas a mantener los puestos de trabajo  
Podrán acogerse las empresas de menos de 50 trabajadores con una facturación de hasta 10 millones de euros anuales que tengan trabajadores en situación de ERTE a fecha 31 de diciembre de 2020.  
La ayuda consistirá en 2.000 euros por trabajador a jornada completa en situación de ERTE con un máximo de 30.000 euros por empresa.  
Para acogerse a las ayudas, la empresa deberá comprometerse a mantener la contratación de los trabajadores hasta el 31 de diciembre de 2021, y en caso de incumplimiento perderá la totalidad de la subvención.